



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CALENDARIO OFICIAL 2021

VISTO

- Que es necesario aprobar el Calendario Oficial para el Ciclo Lectivo 2021 de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, de la facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO

- Que ha sido aprobado por el Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en sesión del mes de Noviembre del 2020

Por ello,

El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas

Universidad Nacional de Córdoba

Resuelve:

Artículo 1°: Establecer el siguiente cronograma para las actividades docentes y Académicas de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia correspondientes al Ciclo Lectivo 2021:

MATRICULA

INSCRIPCIONES 2021

- INSCRIPCIONES DE 2° A 5° AÑO : 22/03 AL 09/04

1° AÑO: 29/03 AL 10/04

PERIODO LECTIVO

INICIO DE CLASES

FINALIZACIÓN DE CLASES.

Ciclo Nivelación: 1 de Febrero

10 de Marzo

1° Año: 15 de Abril

01 de Noviembre

2° Año: 22 de Marzo

01 de Noviembre

3° Año: 22 de Marzo

01 de Noviembre

4° Año: 22 de Marzo

01 de Noviembre

5° Año: 22 de Marzo

01 de Noviembre

FINALIZACIÓN DEL PRIMER PERIODO LECTIVO: 03 de Julio

INICIO DEL SEGUNDO PERIODO LECTIVO: 19 de Julio

FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO LECTIVO: 06 de Noviembre

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE REGULARIDADES: 12 de Noviembre

Señores Docentes se les recuerda que el plazo máximo para el cargado y cierre de regularidades es de 72 hs hábiles una vez concluido el período de cursado.

Así también se les informa que tienen 48 hs hábiles después del examen final, para la entrega de las actas y 24 hs hábiles para cerrarlas. En caso de que dicho examen sea escrito los plazos se extienden a 72 hs hábiles para su presentación y 48 hs hábiles para el cierre de las mismas.

EXÁMENES

PRIMERA ÉPOCA: Febrero / Marzo

SEGUNDA EPOCA: Julio

TERCERA ÉPOCA: Noviembre / Diciembre

TURNOS ESPECIALES: Mayo y Septiembre (solo alumnos en condición de regular de las asignaturas de 5° año).

FERIADOS OBLIGATORIOS Y DÍAS NO LABORABLES: 15 y 16 de Febrero; 24 de Marzo; 01, 02 Y 10 de Abril; 01 y 25 de Mayo; 21 de Junio; 6, 9 de Julio; 16 de Agosto; 30 de Septiembre; 11 de Octubre; 20 de Noviembre, 8 y 25 de Diciembre.

NO SE CUMPLIRÁ ACTIVIDAD DOCENTE: 11 y 21 de Septiembre

Los días sábados son considerados hábiles para la actividad docente, no así para toda gestión administrativa.

Artículo 2°: Aprobar el Anexo I de los turnos de exámenes oficiales Ciclo Lectivo 2021.

Artículo 3°:Las fechas del presente calendario están sujetas a modificaciones por parte de Secretaría Académica.

Artículo 4°: las fechas de examen del Ciclo de Nivelación y de la Práctica Hospitalaria serán fijadas por Secretaría Académica.

Artículo 5°: Registrar y comunicar

